



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



EXAMEN ESPECIAL AL MEJORAMIENTO DE FUENTES Y CONSERVACION DE SUELOS EN MICROCUENCAS PRIORITARIAS-PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL (PRESTAMO BID 2358/OC-ES Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FECASALC No. GRT/WS-12281-ES) PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2015.

SAN SALVADOR, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015



INDICE

Contenido	Pág.
1. Párrafo Introductorio	1
2. Objetivos del Examen	1
3. Alcance del Examen	2
4. Procedimientos de auditoría aplicados	2
5. Resultados del Examen	3
6. Conclusión del Examen	3
7. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anteriores	3
8. Párrafo aclaratorio	4



Señora
Ministra
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente.

1. Párrafo Introductorio

De conformidad al Art. 195 inciso 4º de la Constitución de la República de El Salvador y a los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial al Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias-Programa de Agua y Saneamiento Rural (Préstamo BID 2358/OC-ES y Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del FECASALC No. GRT/WS-12281-ES) período del 1 de enero de 2012 al 31 de julio de 2015.

2 Objetivos del Examen Especial

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial al Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias-Programa de Agua y Saneamiento Rural (Préstamo BID 2358/OC-ES y Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del FECASALC No. GRT/WS-12281-ES) período del 1 de enero de 2012 al 31 de julio de 2015.

2.1.2 Objetivos Específicos

1. Verificar que los Procesos de Licitación, Evaluación, Adjudicación y firma de contratos para la ejecución del Componente II: Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Cuencas Prioritarias, estén de acuerdo al Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para agua y saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) y Normas establecidas por el BID, Leyes, Reglamentos y Normas Nacionales aplicables, vigentes durante el periodo del examen.
2. Verificar la ejecución de los contratos adjudicados y pagos realizados, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contractuales.
3. Comprobar que los Fondos según Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para agua y saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) y fondos del Préstamo BID, se utilizaron para lo que fueron otorgados.



4. Comprobar el registro contable de los fondos utilizados en el proyecto.
5. Comprobar la liquidación de los fondos transferidos por los organismos cooperantes.

3. Alcance del Examen

El alcance del examen especial, consistió en efectuar pruebas sustantivas y de cumplimiento respecto a los desembolsos, proceso de licitación, evaluación, adjudicación, firma de contratos y pagos, para la ejecución del Componente II: Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Cuencas Prioritarias, con el objeto de verificar que estén de acuerdo al Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para agua y saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), Normas establecidas por el BID, Leyes, Reglamentos y Normas aplicables, vigentes durante el periodo del examen.

El examen fue desarrollado de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. Procedimientos de auditoría aplicados

Para cumplir con los objetivos antes descritos, desarrollamos los procedimientos que se presentan a continuación:

- a) Verificamos el apego al Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para agua y saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), Políticas y Normativas emitidas por el BID, para los procesos de programación, licitación, contratación, adquisición, supervisión y servicios relacionados al proyecto.
- b) Verificamos la correcta administración de los recursos y si estos fueron utilizados para los fines establecidos.
- c) Verificamos el cumplimiento de las diferentes cláusulas contractuales, normativa legal y técnica aplicable.
- d) Corroboramos los gastos del proyecto a través de los registros contables.
- e) Determinamos la razonabilidad y veracidad de los gastos efectuados, según muestra establecida.
- f) Realizamos visita de campo a las Microcuencas en San Vicente y Usulután, según muestra con el objeto de verificar la implementación de barreras vivas,



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

con zacate vetiver, piña de cerco, Izote etc. para la conservación de suelos y la reforestación con árboles frutales y forestales.

- g) Comprobamos que los Fondos del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para agua y saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) y fondos del Préstamo BID se utilizaron para lo que fueron otorgados, durante la ejecución y liquidación del proyecto.

5. Resultados del Examen

Como producto de nuestro examen, no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría.

6. Conclusión del Examen

De conformidad con los objetivos del examen especial y los procedimientos ejecutados concluimos en lo siguiente:

- a) Que los fondos del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para agua y saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) y fondos del Préstamo BID, fueron ejecutados según los requisitos establecidos por el Convenio, Normas y Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- b) Con las visita de campo a las Microcuencas en San Vicente y Usulután, según muestra se comprobó que la implementación de actividades como barreras vivas, con zacate vetiver, piña de cerco, Izote etc. para la conservación de suelos y la reforestación con árboles frutales y forestales de Protección de Áreas de Recarga y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias y Fortalecimiento Institucional, se logró la finalidad del proyecto.

7. Seguimiento de auditorías anteriores.

No se le dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, debido a que este examen especial corresponde a la primera acción de control que se practica a este proyecto.

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se determinó que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), no realizó auditoría al Proyecto sujeto de examen.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se revisaron los informes de auditoría practicados al Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias-Programa de Agua y Saneamiento Rural (Préstamo BID 2358/OC-ES y Convenio de

Financiamiento no Reembolsable de Inversión del FECASALC No. GRT/WS-12281-ES) período del 1 de enero de 2012 al 31 de julio de 2015, las firmas privadas de auditoría: BDO, Figueroa Jiménez & Co., S.A., LATIN AMERICAN AUDIT & TAX CORPORATE EL SALVADOR, LTDA. DE C.V., GRANT THORNTON, los cuales no presentan condiciones reportables para ser incorporadas en el presente informe.

8. Párrafo aclaratorio

El presente informe se refiere al Examen Especial al Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias-Programa de Agua y Saneamiento Rural (Préstamo BID 2358/OC-ES y Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del FECASALC No. GRT/WS-12281-ES) período del 1 de enero de 2012 al 31 de julio de 2015, el cual fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República, por lo que no se emite una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto.

San Salvador, 28 de septiembre de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco

